Ministerio Público
República del Paraguay

"Año del Bicentenario de la Proclamación del Paraguay como Republica 1813-2013"

RESOLUCIÓN F.G.E. N.º 958 –

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA AD-REFERÉNDUM "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO CHILLER-CARRIER DEL DEPARTAMENTO QUÍMICO BIOLÓGICO DEL LABORATORIO FORENSE" – CONTRATO ABIERTO, CONFORME AL ART. 34.° INCISO "C" DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A LA EMPRESA BRITAM S.A.

Asunción, 18 de marzo de 2.013

VISTO: el memorando DGAF n.° 276 de fecha 14 de marzo de 2013, del director general de Administración y Finanzas, Lido. Pablo Vargas; y ,

CONSIDERANDO:

Que, a través del mencionado memorando se elevó a consideración el memorando n.° 355 de fecha 13 de marzo 2013, del director de la Unidad Operativa de Contratación, Econ. Guido Burgos, con relación a la Contratación Directa Ad-Referéndum "Mantenimiento y Reparación de Equipo Chiller-Carrier del Departamento Químico Biológico del Laboratorio Forense" - Contrato Abierto.

El art. 34.° Inciso "c" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que expresa: *"...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o* los *fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación..."*; el Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

Asimismo, lo establecido en el art. 20.°- Bases o Pliegos de Requisitos de la Licitación Pública inc. "s" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

En el mismo sentido, el art. 36.° Contratos Abiertos, del Decreto 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Igualmente, la resolución DNCP n.° 1869/11 "Por la cual se establecen condiciones para la aplicación de la modalidad de contrato abierto en los procedimientos de contratación regidos para la Ley 2051/03, y se derogan las Resoluciones DNCP n.° 597/09 y n.° 806/09".

También, la Dirección Administrativa, ha remitido las especificaciones técnicas para el "Mantenimiento y Reparación de Equipo Chiller-Carrier del Departamento Químico Biológico del Laboratorio Forense" - Contrato Abierto, según memorando n.° 2999/2012.

De igual manera, la Dirección de Presupuesto ha certificado la disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimientos y Reparaciones", PAC Institucional n.° 823, CDP n.° 236/13 PAC n.° 248.697, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley 4848/13 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013" y su Decreto Reglamentario 10480/13.

Así también, la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, ha comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del proceso del llamado a Contratación Directa Ad-Referéndum "Mantenimiento y Reparación de Equipo Chiller-Carrier del Departamento Químico Biológico del Laboratorio Forense" - Contrato Abierto", según nota UOC n.° 4056 de fecha 18 de diciembre de 2012, en virtud a lo establecido en el art. 16.° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Abog. Lisa Mencia
Coordinadora Secretaría General
Ministerio Público

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

Ministerio Público
República del Paraguay

"Año del Bicentenario de la Proclamación del Paraguay como Republica 1813-2013"

RESOLUCIÓN F.G.E. N.º 958 –

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA AD-REFERÉNDUM "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO CHILLER-CARRIER DEL DEPARTAMENTO QUÍMICO BIOLÓGICO DEL LABORATORIO FORENSE" – CONTRATO ABIERTO, CONFORME AL ART. 34.° INCISO "C" DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A LA EMPRESA BRITAM S.A.

En virtud al Acta de Apertura y de Evaluación de Ofertas para el procedimiento de Contratación Directa Ad-Referéndum "Mantenimiento y Reparación de Equipo Chiller-Carrier del Departamento Químico Biológico del Laboratorio Forense" - Contrato Abierto de fecha 26 febrero y 01 de marzo respectivamente, se eleva a consideración y se recomienda la adjudicación a la Firma: **BRITAM S.A.,** de conformidad al art. 34.° inciso "c" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 21909/03.

Atenta al dictamen n.° 52 de fecha 13 de Marzo de 2013, de la directora de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, Abg. Patricia Rivarola, por medio del cual emitió su parecer favorable sobre el presente caso.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones, la **Fiscalía General del Estado,**

RESUELVE:

1- ADJUDICAR conforme al artículo 34.° inciso "c" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" la **Contratación Directa Ad-Referéndum "Mantenimiento y Reparación de Equipo Chiller-Carrier del Departamento Químico Biológico del Laboratorio Forense"** – Contrato Abierto, de acuerdo al Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha 1 de marzo de 2013, a la Empresa **BRITAM S.A.,** desde un monto mínimo de **guaraníes veinte y dos millones quinientos mil (G. 22.500.000.)** hasta el **monto máximo de guaraníes cuarenta y cinco millones (G. 45.000.000).**

2- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas la suscripción del Contrato con una vigencia a partir de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2013 y/o hasta cubrir la suma mencionada en el artículo anterior, conforme a las disposiciones legales vigentes y a la Disponibilidad del Plan Financiero y Plan Caja Institucional.

3- COMUNICAR notificar y archivar.

Abog. Lisa Menela
Coordinadora Secretaria General
Ministerio Público

MINISTERIO PUBLICO ★ FISCALIA GENERAL DEL ESTADO ★ REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado